

Gobierno del Estado de Chiapas**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-07000-19-0637-2019

637-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,125,281.6
Muestra Auditada	908,406.5
Representatividad de la Muestra	80.7%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 1,500,375.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 1,125,281.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Chiapas. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 375,093.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recurso.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 1,125,281.6 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Chiapas. La muestra examinada fue de 908,406.5 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Chiapas), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido

por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Chiapas

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El DIF-Chiapas emitió normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, publicadas el 27 de enero de 2010.
El DIF-Chiapas contó con un código de ética, aprobado el 29 de junio de 2018 por la junta de gobierno del DIF-Chiapas.
El DIF-Chiapas contó con reglas de integridad de los servidores públicos, incluidas en el código de conducta, emitido en 2017.

El DIF-Chiapas careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

El DIF-Chiapas contó con el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, en el que se establecieron sus objetivos y estrategias.
El DIF-Chiapas contó con un programa operativo anual, una matriz de indicadores de cierre, e indicadores estratégicos y de operación.

El DIF-Chiapas no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El DIF-Chiapas careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

El DIF-Chiapas contó con un comité interno y de gestión de riesgos del sistema DIF-Chiapas, con fecha 9 de mayo de 2018.

Actividades de Control

El DIF-Chiapas contó con el decreto de creación y con su estatuto orgánico, en donde estableció las atribuciones y funciones de las áreas sustantivas.
El DIF-Chiapas contó con sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como el Security Content Automation Protocol (SCAP) y el Sistema Integral de Capacitación en Dispensación (SICAD).
El DIF-Chiapas implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y contó con un Plan de Recuperación de Desastres (2012-2018).

El DIF-Chiapas careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjutivos.

Información y comunicación

El DIF-Chiapas contó con un manual de programación, presupuesto y monitoreo para apoyo a la consecución de los objetivos establecidos en su programa estratégico denominado "Sistema Administrativo Integral" (SAI-2019).
El DIF-Chiapas designó a la Jefa de la Unidad de Planeación y Coordinación del Comité Interno y Gestión de Riesgos del Sistema DIF-Chiapas como responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
El DIF-Chiapas elaboró los informes ejecutivos de resultados sobre la aplicación del Sistema de Evaluación del Control Interno y de la Encuesta de Clima Laboral.

El DIF-Chiapas no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>El DIF-Chiapas no evaluó los objetivos y metas (indicadores), por lo que no fue posible conocer la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus programas.</p> <p>El DIF-Chiapas no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Al DIF-Chiapas no le realizaron auditorías externas, respecto de sus estados financieros e información presupuestaria.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF-Chiapas, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-07000-19-0637-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Chiapas), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Chiapas recibió, en tiempo y forma, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FAM 2018 por 1,125,281.6 miles de pesos, los cuales se administraron en cuatro cuentas bancarias que fueron específicas y productivas; asimismo, en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales o aportaciones por los beneficiarios de las obras y acciones.

Registro e Información Financiera

3. La SH contó con registros específicos de los recursos del FAM 2018, debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron verificar, al 31 de marzo de 2019, el registro en su contabilidad de los ingresos y rendimientos financieros por 1,125,281.6 miles de pesos y 31.3 miles de pesos, respectivamente.

4. Mediante una muestra de auditoría, se constató que el DIF-Chiapas contó con registros específicos del fondo, que permitieron verificar que las erogaciones, al 31 de marzo de 2019, se registraron contablemente y se soportaron con la documentación comprobatoria original, la cual reunió los requisitos fiscales, y se canceló con la leyenda “Operado” y con el nombre del fondo.

5. Mediante la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH) no acreditó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por 11,811.6 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría, presentó las justificaciones y aclaraciones por 8,944.8 miles de pesos, y quedó sin acreditar un monto de 2,866.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,866.8 miles de pesos más 114.9 miles de pesos de intereses en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

6. El INIFECH pagó por medio de cheques de caja y no en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 071/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El DIF-Chiapas, comprometió 838,329.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales devengó y pagó 835,701.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2019 pagó 838,190.8 miles de pesos, recurso que destinó para el otorgamiento de los programas “Desayunos Escolares”, “Seguridad Alimentaria Sustentable”, “Maternidad Segura”, “Atención Alimentaria a Población en Riesgo, Desamparo y Vulnerable”, “Apoyo Tecnológico para Adolescentes”, “Medicamentos Especializados para la Población Vulnerable”, “Salud Visual”, “Donación de Kits y Prótesis Terminadas”, “Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad”, “Capullito” y “Abrigando Corazones Chiapanecos”.

8. El INIFECH transfirió 7,348.4 miles de pesos, de la cuenta del componente de Infraestructura Educativa Básica FAM 2018, a otras cuentas, de los cuales reintegró 4,331.9 miles de pesos; sin embargo, no comprobó la aplicación y destino de 3,016.5 miles de pesos, ni reintegró los intereses generados por la disposición del recurso, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Libro Cuarto, artículo 373.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 2,407.4 miles de pesos referentes al entero de retenciones a terceros por concepto de 5 al millar para inspección y vigilancia, 0.1% para obras y servicios de beneficio social y 2 al millar para aportación a ICIC, quedando pendiente de reintegrar 609.1 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-E-07001-19-0637-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 609,108.94 pesos (seiscientos nueve mil ciento ocho pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro, por transferir recursos de la cuenta bancaria del componente de Infraestructura Educativa Básica FAM 2018 a otras cuentas, sin comprobar su aplicación y destino, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Libro Cuarto: artículo 373.

9. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos líquidos del FAM 2018 por 1,125,281.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 1,124,325.7 miles de pesos y se devengaron y pagaron 1,061,617.5 miles de pesos, monto que representó el 94.4%, y se determinaron recursos no ejercidos por 62,708.2 miles de pesos, cifra que representó 5.6%; en tanto que, al 31 de marzo de 2019 se pagaron 62,569.9 miles de pesos, que representaron el 5.6% de los recursos comprometidos y se reintegraron 1,094.2 miles de pesos con lo que se cubrió el 100.0%.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 715.9 miles de pesos, de los cuales 230.6 miles de pesos se comprometieron al 31 de diciembre de 2018, y se pagaron 414.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, sin acreditar haber comprometido un monto de 183.4 miles de pesos; además, 301.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y 184.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM (75%)
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	838,329.1	838,329.1	0.0	835,701.7	835,701.7	2,627.4	2,489.1	838,190.8	138.3	138.3	0.0
Infraestructura Educativa Básica	229,631.0	229,365.2	265.8	169,284.4	169,284.4	60,080.8	60,080.8	229,365.2	265.8	265.8	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	16,733.4	16,733.4	0.0	16,733.4	16,733.4	0.0	0.0	16,733.4	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	40,588.1	39,898.0	690.1	39,898.0	39,898.0	0.0	0.0	39,898.0	690.1	690.1	0.0
Subtotal	1,125,281.6	1,124,325.7	955.9	1,061,617.5	1,061,617.5	62,708.2	62,569.9	1,124,187.4	1,094.2	1,094.2	0.0
Rendimientos Financieros	715.9 ¹	230.6	485.3	230.6	0.0	230.6	414.0	414.0	485.3 ²	301.1	184.2
TOTAL FAM	1,125,997.5	1,124,556.3	1,441.2	1,061,848.1	1,061,617.5	62,938.8	62,983.9	1,124,601.4	1,579.5	1,395.3	184.2

FUENTE: Cierres del ejercicio fiscal 2018, pólizas y estados de cuenta proporcionados por la entidad.

NOTA ¹. Los rendimientos financieros incluyen 31.3 miles de pesos de rendimientos que SH transfirió a sus ejecutores y se integran por 263.2, 222.1 y 230.6 miles de pesos, de DIF-Chiapas, INIFECH y UNACH, respectivamente.

NOTA ². De los 715.9 miles de pesos de rendimientos financieros, el Gobierno del Estado de Chiapas pagó, al 31 de marzo de 2019, 414.0 miles de pesos de los cuales 230.6 miles de pesos estuvieron comprometidos al 31 de diciembre de 2018, por lo que la diferencia no comprometida ni devengada real fue de 485.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 184.2 miles de pesos en la TESOFE, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 073/SAPAC/2019, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2018, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la entrega de información				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas entregó a la SHCP los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en su órgano oficial de difusión; sin embargo, la información careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 074/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El DIF-Chiapas adjudicó, con cargo al FAM, tres adquisiciones mediante licitación pública, una mediante el procedimiento de invitación abierta y dos por adjudicación directa, conforme a la normativa, con base en los montos máximos autorizados; asimismo, contó con la publicación de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica, el dictamen y fallo correspondientes, y en el caso de las excepciones a la licitación pública estuvieron debidamente sustentadas.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

12. El INIFECH no aplicó sanciones por 113.7 miles de pesos y 346.6 miles de pesos a las obras con números de contrato 189052-0203 y 189153-0294, respectivamente, ya que las obras se encontraron en proceso, fuera del periodo contractual, en incumplimiento de los Contratos de obra Pública números 189052-0203 y 189153-0294, cláusula décima octava.

2018-E-07001-19-0637-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 460,341.62 pesos (cuatrocientos sesenta mil trescientos cuarenta y un pesos 62/100 M.N.), más los intereses generados hasta su reintegro, por la falta de aplicación de sanciones, ya que las obras con números de contrato 189052-0203 y 189153-0294 se encontraron en proceso, fuera del periodo contractual, las cuales deberán ser reintegradas a

la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de los Contratos de Obra Pública números 189052-0203 y 189153-0294: cláusula décima octava.

13. El INIFECH no presentó las actas de entrega-recepción y finiquitos de las obras con números de contratos 189051-0196, 189003-0163, 189017-0185, 189041-0189, 189052-0203, 189145-0274, 189153-0294, 189156-0308 y 189030-0175.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 075/SAPA/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El INIFECH no presentó la totalidad de las estimaciones ni la amortización de los anticipos otorgados por 8,775.5 miles de pesos, en el transcurso de la auditoría presentó las justificaciones y aclaraciones sobre la amortización de los anticipos por un importe de 6,067.8 miles de pesos, y quedó sin acreditar 2,707.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 85 y 92.

2018-E-07001-19-0637-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,707,660.17 pesos (dos millones setecientos siete mil seiscientos sesenta pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro, por no amortizar los anticipos otorgados, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas: artículos 85 y 92.

15. Con la visita física de seis obras, ejecutadas por el INIFECH con cargo al FAM 2018, se constató que la obra con número de contrato 189156-0308, en el concepto 3960000251 “Construcción de barda perimetral de 3.0 mts de altura a base de muro de tabique rojo” no se correspondió con lo contratado y pagado en la estimación tres por 56.8 miles de pesos; en el concepto 190100001 “Piso de concreto $F'c=150\text{kg/cm}^2$ de 10 cm de espesor” se determinaron pagos en exceso por 4.5 miles de pesos y en el concepto 1901000031 “Refuerzo de malla-lac 6-6/10/10, en piso de concreto”, por 0.6 miles de pesos; además, las obras con números de contrato 189052-0203 y 189153-0294 se encontraron en proceso fuera del periodo convenido.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 078/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

16. El DIF-Chiapas entregó el Padrón de Beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares; sin embargo, no se integró de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 079/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 6,943,031.55 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,165,920.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 114,942.80 pesos se generaron por cargas financieras; 3,777,110.73 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 908,406.5 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 1,125,281.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa no había ejercido el 5.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, ejerció el 99.9% del recurso y reintegró a la TESOFE el 0.1% restante.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,943.0 miles de pesos, que representa el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAM, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; no obstante, la información reportada careció de calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/0852/2019 del 13 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 6, 9, 10, 13, 15 y 16 se consideran como atendidos; sin embargo, para los resultados 1, 8, 12 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0852/2019.
Asunto: Radicación de Procedimiento
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
13 de mayo de 2019.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
en la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

Adjunto a la presente copia del oficio número DARFT-"A3"/0030/2019, de fecha 26 de abril de 2019, signado por el Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" en la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual adjunta Cédula de Resultados Finales de la auditoría 637-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples", de la Cuenta Pública 2018, en las cuales se detectaron irregularidades; por lo anterior, adjunto a la presente copias debidamente certificadas del inicio de los Procedimientos Administrativos que a continuación se describen:

Auditoría	Resultado	Procedimiento	Radicación
637-DS-GF "Fondo de Aportaciones Múltiples"	3.2	9	070/SAPAC/2019
	3.2	10	071/SAPAC/2019
	4.1.2	13	072/SAPAC/2019
	4.2	14	073/SAPAC/2019
	5.1	17	074/SAPAC/2019
	7.3	24	075/SAPAC/2019
	7.3	25	076/SAPAC/2019
	7.4	26	077/SAPAC/2019
	7.5	27	078/SAPAC/2019
	8.1	28	079/SAPAC/2019

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. - Mtra. Liliana Angell González.- Secretaría.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin. Edificio
C.P. Oscar Gómez Nangullasmú.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo fin.- Edificio
Expediente/minutario
CP/DLS/Maca

Bld. Los Castillos No. 410. Fracc. Montes Azules. C.P. 29056. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Chiapas), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INIFECH) y la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), todos del Gobierno del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contratos de Obra Pública números 189052-0203 y 189153-0294: cláusula décima octava.

Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas: artículos 85 y 92.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado: artículos 4, 5, 6, 7 y 10.

Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Libro Cuarto: artículo 373.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.